Documendo ofrecido por:
agost.com

AGOST

SESIÓN ORDINARIA DE 25-09-03

En este pleno, los principales temas tratados fueron los siguientes:

- Se aprobó la Ordenanza fiscal reguladora de la **Tasa por la prestación de servicios de piscinas y Polideportivo Municipal de Agost**.

PISCINAS

ABONADOS (Son abonados todos los empadronados en Agost).
ENTRADA DIARIA:
- Menores hasta 5 años y pensionistas por jubilación: Exentos.
- De 6 a 16 años: 1 € diario.
- De 17 en adelante: 2 €.

BONOS DE 10 PASES:
- De 6 a 16 años: 7 €.
- De 17 en adelante: 12 €

BONOS DE 20 PASES:
- De 6 a 16 años: 10 €
- De 17 en adelante: 21

PASES DE TEMPORADA:
- De 6 a 16 años: 15 €
- De 17 en adelante: 27 €

En caso de hijos menores de 18 años, pertenecientes a familias numerosas, se les reducirá un 50 % los pases de temporada, previa acreditación del título de familia numerosa.
NO ABONADOS: El precio será el doble.

PISTA DE BALONCESTO Y FUTBITO AL AIRE LIBRE

Sin luz artificial: Abonados: exentos. No abonados: 5 € hora/pista.
Con luz artificial:
- De 6 a 16 años: Abonados: 4 € hora/pista. No abonados: 8 € hora/pista.
- De 17 en adelante: Abonados: 10€ hora/pista. No abonados: 19 € hora/pista.

PISTAS DE TENIS

Sin luz artificial:
- De 6 a 16 años: Abonados: exentos. No abonados: 3 € hora/pista.
- De 17 en adelante: Abonados: exentos. No abonados: 5 € hora/pista.

Con luz artificial:
- De 6 a 16 años: Abonados: 3 € hora/pista. No abonados: 5 € hora/pista.

- De 17 en adelante: Abonados: 5 € hora/pista. No abonados: 8 € hora/pista.

PISTA CUBIERTA

Sin luz artificial: Abonados: 13 € hora/pista. No abonados: 20 € hora/pista.
Con luz artificial: Abonados: 25 € hora/pista. No abonados: 31 € hora/pista.

FRONTÓN

Sin luz artificial:
- De 6 a 16 años: Abonados: Exentos. No abonados: 3 € hora/pista.
- De 17 en adelante: Abonados: Exentos. No abonados: 5 € hora/pista.

Con luz artificial:
- De 6 a 16 años: Abonados: 4 € hora/pista. No abonados: 7 € hora/pista.
- De 17 en adelante: Abonados: 7 € hora/pista. No abonados: 13 € hora/pista.

ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL (Del 1 de octubre al 30 de junio)

Derechos de matrícula por disciplina deportiva con un máximo de 2 cursos:
- De 3 a 13 años: 25 € curso.
- De 14 a 18 años: 43 € curso.

La matriculación en dos disciplinas dará derecho a una reducción del 50 % de una de las matrículas.

ESCUELA POLIDEPORTIVA DE VERANO (Julio, agosto y septiembre)

Derechos de matrícula: 31 €

CURSOS DE NATACIÓN

- Hasta 13 años: 25 €.
- Desde los 14: 31 €.

Estas cuotas comenzarán a aplicarse a partir del 1 de enero de 2004.

- Se aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la **Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.**

Las tarifas anuales a partir del 1 de enero de 2004 son:
- Viviendas: 42 €.
- Restaurantes, bares y análogos que sirvan comidas: 270 € + 1 € x m2 de superficie.
- Bares, cafeterías, pubs, etc., que no sirvan comidas: 150 €.
- Supermercados: 150 € + 1,75 € x m2 de superficie.
- Comercios en general: 120 €.
- Otras industrias: 223 €.
- Establecimientos financieros: 451 €.

- Se aprobaron las **Fiestas Locales de Agost para el año 2004:**
- 17 de marzo de 2004, miércoles, Día de la Vella.
- 28 de diciembre de 2004, martes, Día del Rei Moro.

- Se aprobó la **moción del concejal delegado de Urbanismo para restaurar la Ermita de San Pedro**.

- Se aprobaron unas rectificaciones referentes a las obras de **construcción del "Edificio Casal de Associacions i de la Tercera Edat"**.

- Se presentaron tres mociones de urgencia:

- Moción del Partido Popular referente al Plan Hidrológico Nacional, que fue aprobada por 7 votos a favor (PP y AIA), y 4 en contra (PSOE).
- Moción del PSOE referente al Plan Hidrológico Nacional, que fue denegada por 7 votos en contra (AIA y PP) y 4 a favor (PSOE).
- Moción del PSOE solicitando que se le facilitaran fotocopias de todos los documentos de entrada y salida del Registro que solicitaran, ya que tenían derecho a estar informados de todo lo relacionado con el Ayuntamiento para poder realizar su labor en la oposición. Dicha moción fue denegada por 7 votos en contra (AIA y PP) y 4 a favor (PSOE), siendo argumentada la negativa en el sentido de que a los miembros del PSOE no se les niega el derecho a la información, puesto que se les permite el acceso libre a toda la documentación que entra y sale del Ayuntamiento; lo único que se les niega son las fotocopias de dicha documentación, ya que por la cantidad de copias solicitadas, necesitarían tener un funcionario a su disposición. Esta negativa está avalada por un informe emitido por los servicios jurídicos de la Diputación.

Creo que los puntos expresados en este resumen son los más importantes que se trataron en el pleno, y, como siempre, mi grupo se pone a disposición de todo el que solicite la ampliación de alguno de los puntos que le pueda interesar.

Agost, 27 de septiembre de 2003



Luis Vicente Castelló Vicedo